

ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONTRATO DE UN SERVICIO DE SOPORTE Y CONSULTORÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD Y LOPD-GDD) Y EXTERNALIZACIÓN DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPO), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE: PA 04/2020.

Mediante Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Comisión Delegada del Patronato de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos, se ha aprobado la iniciación de procedimiento abierto con pluralidad de criterios, para la contratación de los servicios de los previstos en el artículo 17 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, con las condiciones siguientes:

1. PODER ADJUDICADOR:

a) Dependencia que tramita el expediente: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos (en adelante, la Fundación), Poder Adjudicador no Administración Pública, como entidad sin ánimo de lucro, cuya finalidad es gestionar programas y proyectos en el ámbito de la investigación biomédica, con los siguientes datos:

- NUTS: ES300
- Dirección postal: Calle del Profesor Martín Lagos, s/n, 4ª Sur, 28040 Madrid.
- Tlf. 913303793
- e-mail: fuinvest.hcsc@salud.madrid.org

b) Perfil del contratante: El acceso al perfil de contratante se efectuará a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en la siguiente dirección de Internet (URL): <http://www.madrid.org/contratospublicos>
En este portal podrán consultarse los Pliegos y demás documentación correspondiente al procedimiento.

2. CONTACTO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Hasta nueve (9) días antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, podrá solicitarse a la Fundación, información relativa al procedimiento, en el teléfono o dirección de correo electrónico consignadas en el apartado anterior.

Las proposiciones se presentarán por medios electrónicos, dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la publicación.

Las solicitudes se presentarán en la forma y con los requisitos consignados en los Pliegos del presente procedimiento.

Una vez presentada la oferta, el licitador estará obligado a mantenerla por plazo de dos (2) meses.

3. EXPEDIENTE:

- A. Procedimiento:** ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PLURALIDAD DE CRITERIOS
B. Criterios: se emplearán los siguientes:

SOBRE	CRITERIO		PUNTOS
2	Juicio de valor	Propuesta técnica	25
3	Criterios evaluables mediante fórmula	Experiencia del responsable máximo del servicio en fundaciones de investigación biomédica.	12
		Experiencia de los demás miembros del equipo en fundaciones de investigación biomédica.	13
	Criterio económico	Precio.	50

4. CONTRATO:

Objeto: El objeto del contrato será la prestación a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos (en adelante, la Fundación) de un servicio de soporte y consultoría en materia de protección de datos (RGPD Y LOPD-GDD) y externalización del delegado de protección de datos (DPO). Las prestaciones se desarrollarán de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y el contrato resultante. El plazo de garantía será de UN (1) año desde la recepción a conformidad del contrato, una vez finalizada su vigencia.

A. **Código CPV:** 73210000-7: Servicios de consultoría en investigación.

B. **Lotes:** NO.

C. **Variantes:** NO.

D. **Plazo:**

Total: el contrato será vinculante desde la fecha de suscripción, y tendrá una duración de un (1) año.

Prórroga: Sí. El contrato será susceptible de cuatro (4) prórrogas por periodos anuales.

Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: cinco (5) años.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO:

VALOR ESTIMADO	
CONCEPTO	IMPORTE
VALOR ESTIMADO ANUAL	18.200.-€
VALOR ESTIMADO DURACION INICIAL (1 año)	18.200.-€
PRÓRROGAS: máximo 4 años	72.800.-€
OTROS COSTES	0.-€
MODIFICACIONES: máximo 20%	3.640.-€
VALOR ESTIMADO TOTAL	94.640.-€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
CONCEPTO	IMPORTE
BASE IMPONIBLE	18.200.-€
IVA (21%)	3.822.-€
TOTAL	22.022.-€

Financiación: El contrato será financiado con fondos propios de la Fundación.

Remuneración: íntegra por Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos.

6. GARANTÍAS:

- A. Provisional: No procede.
- B. Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.
- C. Complementaria: No procede.

7. SOLVENCIA:

A. Económica y financiera:

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. Mínimo anual: VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (27.300-€).

B. Técnica:

Una relación de los principales servicios de similar naturaleza realizados en los últimos tres (3) años que incluya importe, objeto, fechas y el destinatario, público o privado, de

los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato: mínimo tres (3) certificados de buena ejecución correspondientes a servicios realizados los últimos tres (3) años.

C. Adscripción de medios: Sí procede. Conforme al PCAP, Cláusula 1, apartado 7.3.

8. RECURSOS:

Contra el presente acto cabrá el recurso procedente ante el órgano independiente que ostenta competencia respecto de la Administración a que esté vinculada la Fundación autora del acto recurrido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, siempre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 LCSP en relación con el reparto de competencias, relativas a contratos privados celebrados por los Poderes Adjudicadores.

En Madrid, a 30 de diciembre de 2020.

Órgano de contratación